

Taller para el cumplimiento efectivo de las obligaciones existentes en materia de prevención de blanqueo de capitales

Contenidos

Según se recoge en el Artículo 2.1 de la Ley 10/2010, los asesores fiscales, auditores de cuentas, y contables externos, son sujetos obligados al cumplimiento de la misma.

Para conseguir su cumplimiento efectivo, es necesario llevar a cabo una serie de acciones, entre las que resultan esenciales:

- Aprobar un manual adecuado de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, según se recoge en el artículo 26.3.
- Designar como representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión a una persona que ejerza cargo de administración o dirección de la sociedad, según se recoge en el artículo 26.2.
- Adoptar las medidas oportunas para que los empleados tengan conocimiento de las exigencias derivadas de la Ley, según se recoge en el artículo 29.

El taller que presentamos está dirigido específicamente a los despachos profesionales de asesoría fiscal y auditoría, y tiene como objetivos:

- Aportar la información que, con carácter general, precisan los despachos para llevar a cabo su propio cumplimiento de la Ley, y para poder asesorar sobre la materia a aquellos de sus clientes que, por su actividad, sean también sujetos obligados.
- Proporcionar los modelos que posibiliten una inmediata implantación de las obligaciones normativas en los despachos profesionales.

Herramientas

A los alumnos que cursen el taller, se les facilitarán las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales de una forma práctica y sencilla. Se les hará entrega de un CD, con los modelos del manual de prevención, de los documentos para el manejo del sistema de prevención y del curso de formación interna.

Asimismo, el taller servirá para el cumplimiento efectivo de la obligación de formación de los asistentes recogida en el Artículo 29, haciéndose entrega a cada uno de ellos del correspondiente diploma acreditativo.

Asistencia técnica al alumno

Como complemento a la acción formativa, durante el mes siguiente a la finalización del taller, los asistentes podrán trasladar al ponente las consultas relacionadas sobre la aplicabilidad de los modelos que el programa recoge.

Programa

I.- La Ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

- Normativa vigente.
- Esquema general de un sistema de prevención.
- Diligencia debida.
- Política de admisión de clientes.
- Operaciones sospechosas.
- Medidas organizativas.
- Obligaciones.
- Régimen sancionador.

II.- Implantación efectiva

- Modelo de manual.
- Modelos de documentos para el manejo del sistema de prevención:
 - Formulario de identificación del cliente.
 - Comunicaciones al órgano de control.
 - Comunicaciones al Servicio Ejecutivo.
 - Alta del representante ante el Servicio Ejecutivo.
 - Modelo de acta de reunión del órgano de control.
- Modelo de curso de formación interna.
- Declaración previa de medios de pago.

Ponente

Andrés Morales Martos

Consultor responsable de la línea de Prevención de Blanqueo de Capitales y Protección de Datos de la firma RUBÍ BLANC ABOGADOS.

Calendario

El taller tiene una duración de 3'5 horas lectivas, y se celebrará el próximo 12 de abril, jueves, de 16'15 a 19'45 horas.

Colabora



economistas

Consejo General

REAF · economistas asesores fiscales

Inscripciones

Las solicitudes de preinscripción se realizarán preferentemente a través del correo electrónico formacion@coev.com

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de la matrícula, dando prioridad a los colegiados.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo del taller supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Matrícula

Colegiados: 117 euros.
Otros participantes: 176 euros.

La matrícula incluye un CD con los modelos requeridos por la normativa y la asistencia técnica al alumno.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos, obtendrán un 15% de descuento sobre la matrícula de "Otros participantes". Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre la matrícula de "Otros participantes".